



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**  
**(PROMESE/CAL)**

**ACTA NO. 2018-0022, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, REFERENTE A LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAN DE LICENCIAMIENTOS ANTIVIRUS.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocimiento de la Cancelación del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0013, relativo a la Adquisición de Plan de Licenciamientos Antivirus.

Ítem	Cantidad	Descripción	Numero de parte
1	300	MCAFEE COMPLETE ENDPOINT PROTECTION BUSINESS -Perpetual license with 1 YR Gold software support	CEBCDE—BA-DI
	1	Servicio de Implementación	PF-QS-CEB
	12	MCAFEE MOVE ANTIVIRUS FOR VIRTUAL SERVER -Perpetual license with 1yr Gold software support	MOVCKE-AT-AI
	1	Servicio de implementación	
	300	MCAFEE WEB SECURITY GATEWAY EDITION SOFTWARE (PROXY) - Perpetual license with 1yr Gold software support -Servicio de implementación	WSGCKE-AA-EI
	1	MCAFEE ONSITE BASIC TRAINING INCLUDE MCAFEE EPOLICY ORCHESTRATOR, MCAFEE WEBGATEWAY MCAFEE MOVE BASIC.	SERV-002

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** La comunicación DTIC/2018-0041 de fecha 15 de febrero del 2018 de la Ing. Thania Castellanos, Adm. De Proyectos Depto de Tecnología, dirigida a la señora Berkis Terrero, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, vías Ing. Martín Figaro, Enc. Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación y Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, en la cual solicita la adquisición de Plan de Licenciamiento de Antivirus para 300 Computadoras.

**VISTO:** La certificación de apropiación de fondos No. EG1519824720450NULj4, de fecha 28 del mes de febrero del año 2018, para la adquisición de Licenciamiento de Antivirus, por un monto de **Un Millón Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100. (RDS1, 800,000.00).**

**VISTO:** El acta No. 2018-0022, de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que la adquisición Plan de Licenciamiento de Antivirus para 300 Computadoras, se realice mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

**VISTO:** Las Específicas y/o fichas Técnicas para la adquisición de Plan de Licenciamiento de Antivirus, de fecha once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0013, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), relativa a la adquisición de Plan de Licenciamiento de Antivirus.

**VISTO:** La Circular No. 1, correspondiente a Preguntas y Respuestas de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Registro de Participantes, de los oferentes que depositaron sus sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, para el procedimiento de referencia, en fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La comunicación DJ-2018-0008, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a los **Ing. Martín Figaro**, Enc. del Depto. de Tecnología, e **Ing. Manuel Nuñez**, Encargado Interino de Trámites y Servicios para la Salud, mediante la cual le remite las propuestas técnicas de las empresas Adexus, S.R.L., e Infosec Latín American INC., a los fines de que sean evaluadas.

**VISTOS:** Los resultados de las evaluaciones Legal y Técnica, de fechas veintitrés (23) y veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), respectivamente, realizado por los peritos designados, a los documentos presentados por las empresas participantes en el proceso de referencia.

**VISTO:** El informe de documentos subsanables de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La notificación de los resultados de la evaluación técnica, a los oferentes participantes en el proceso de referencia, de fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO** La Cotización y la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa **Infosec Latín American INC.**, de fecha 18 de abril de 2018.

**El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **Adexus, S.R.L., e Infosec Latín American INC.,** atendiendo al llamado de convocatoria realizado en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), presentaron sus propuestas Técnicas y Económicas, en el proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **Adexus, S.R.L.,** en el informe de la evaluación técnica realizada a la misma resultó No Conforme, para la apertura de su oferta económica "Sobre B".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de la Oferta Económica, "Sobre B", de la empresa **Infosec Latín American INC.,** habilitada a tales fines, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, oferentes participantes y la Notaria Publico Actuante **Lic. Mayra Esther Garcia.**

**CONSIDERANDO:** que la empresa **Infosec Latín American INC.,** cotizó de la siguiente manera:

**PROMESECAL**  
Medidas que dan Calidad de Vida  
SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-  
Comparación de Precios  
CCC-CP-2018-0013

OFERTA ECONOMICA RNC: 130974111

No.	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS (18%)	Sub-Total
1	-	Plan de Licenciamiento de Antivirus	300	7,680.36	1,382.45	9,062.83

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :...RD\$ 2,718,849.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100

Yo EMILIO PREDY PEREZ MOQUETE en calidad de GERENTE DE PAIS debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INFOSEC LATIN AMERICA INC

APLICA  
Aplica o No aplica

18/ABRIL/2018



**CONSIDERANDO:** Que una vez aperturada y evaluada la oferta económica presentada por **Infosec Latín American INC.,** referente a la Adquisición de Plan de Licenciamientos Antivirus, se comprueba que el monto ofertado sobrepasa sustancialmente el monto establecido en la Certificación de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), estable en el Artículo. 4, lo siguiente: **Disponibilidad de cuota para comprometer.** Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compras de bienes, obras y servicios, ni firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuentan con el "Certificado de disponibilidad de cuenta para comprometer"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, indica que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de Compra o Contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

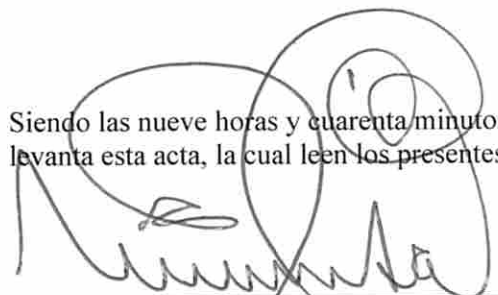
**Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:**

**PRIMERO: CANCELAR,** como al efecto **CANCELA,** el procedimiento de Comparación de Precios Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0013, referente a los Adquisición de Plan de Licenciamientos Antivirus, por los motivos antes expuestos.

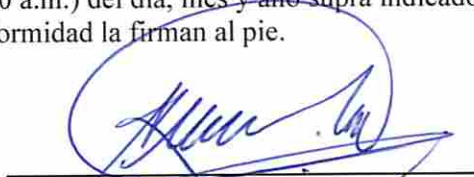
**SEGUNDO: INSTRUIR** como al efecto se **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones, iniciar el procedimiento correspondiente Adquisición de Plan de Licenciamientos Antivirus.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la Notificación a todos los oferentes participantes conforme a las normativas vigentes.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General,  
Actuando en su calidad de Presidente  
del Comité.



**Lic. Rafael Darío Rodríguez,**  
Director Administrativo Financiero,  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez,**  
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,  
Miembro



**Lic. Teresa de Jesús Garcés**  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro.



**Lic. María de los Angeles Rodríguez,**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información,  
Miembro